

ESPECIALIZACION EN DERECHO FINANCIERO

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **DERECHO PRESUPUESTARIO**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Establecerá los elementos con que se estructura el Presupuesto Federal en México, así como las diversas etapas del proceso a través del cual se prepara hasta que entra en vigor, refiriéndose también al de los estados y municipios; mencionando las autoridades competentes para ejercerlo en los diversos gastos de administración, inversión y transferencia.

UNIDAD I. TEORÍA DE LOS GASTOS PÚBLICOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Integrará los elementos fundamentales para una definición amplia de gastos públicos que implique su objeto, función, fines y su relación con el Estado.

- 1.1 Funciones, fines y efectos de los gastos públicos.
 - 1.1.1 El gasto público como elemento integrante de la política financiera estatal.
 - 1.1.2 Relación del gasto público con las funciones de los ingresos públicos.
 - 1.1.3 Efectos de los gastos públicos.
- 1.2 La política de gasto público.
 - 1.2.1 El papel del Estado y el gasto público.
 - 1.2.2 Tipos de análisis para su formulación.
 - 1.2.3 El esfuerzo fiscal y la inversión privada.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD II. PRINCIPIOS JURÍDICOS DE LOS GASTOS PÚBLICOS Y DEL PRESUPUESTO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Discriminará los principios jurídicos que sustentan a los gastos públicos respecto de los que sustentan al presupuesto, resaltando de este último su naturaleza jurídica y reglas para su establecimiento.

- 2.1 Los principios constitucionales.
 - 2.1.1 Presupuesto.
 - 2.1.2 Anualidad.
 - 2.1.3 Unidad.
 - 2.1.4 Universalidad.
 - 2.1.5 Especialidad.

- 2.1.6 Equilibrio.
- 2.1.7 Comprobación y justificación.
- 2.2 Naturaleza jurídica del Presupuesto y reglas para su establecimiento.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

UNIDAD III. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará por sus características, los diversos tipos de gastos públicos contenidos en el presupuesto federal.

- 3.1 Objetivos, clasificación y características de los gastos públicos contenidos en el presupuesto.
- 3.2 Los gastos de administración, de inversión y de transferencia.
- 3.3 Las técnicas para la formulación del presupuesto.
- 3.4 La estructura del Presupuesto Federal.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD IV. PROCESO PRESUPUESTARIO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Describirá en general, el proceso de estructuración del Presupuesto Federal, mencionando las técnicas de formulación que le son propias en sus diversas etapas, así como en lo particular el de los estados, el del Distrito Federal y el de los municipios.

- 4.1 La preparación del Presupuesto por la Administración.
- 4.2 La iniciativa del Ejecutivo Federal.
- 4.3 La comparecencia del Secretario del Ramo.

- 4.4 El estudio, dictamen y votación por la Cámara de Diputados.
- 4.5 La vigencia.
- 4.6 La ejecución.
- 4.7 Rendición de la Cuenta Pública.
- 4.8 El proceso en los estados, el Distrito Federal y los municipios.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD V. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Señalará a las autoridades competentes para el ejercicio del Presupuesto Federal, delimitando su competencia en cuanto a la afectación de las partidas, el traspaso, transferencia y ampliación de las mismas.

- 5.1 Autoridades competentes para la ejecución del Presupuesto Federal.
- 5.2 La afectación de las partidas.
- 5.3 El traspaso, la transferencia y la ampliación de partidas.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VI. TRANSFERENCIAS Y GASTOS DESTINADOS AL DESARROLLO REGIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Opinará acerca de la aplicación de la teoría de los ajustes a la transferencia presupuestal intergubernamental, de la Federación a los estados, a los programas nacionales como Solidaridad y los del campo, y a la participación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

- 6.1 La teoría de los ajustes en una Hacienda Federal.
- 6.2 Las transferencias intergubernamentales.
- 6.3 Efectos en los presupuestos Federal y estatales.
- 6.4 Los programas nacionales de Solidaridad y del campo.
- 6.5 Las participaciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VII. LOS GASTOS DE INVERSIÓN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre los gastos públicos de inversión, a partir del análisis de la relación costo-beneficio que esos implican, haciéndolo dentro del contexto nacional.

- 7.1 Análisis costo-beneficio.
- 7.2 Los gastos para la infraestructura económica.
- 7.3 Las inversiones públicas.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VIII. GASTOS PARA EL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Integrará los elementos de previsión para los gastos del servicio de la deuda pública.

- 8.1 La previsión de gastos para el servicio de la deuda.
- 8.2 Efectos presupuestarios en los casos de conversión de la deuda pública.
- 8.3 El pago de la deuda y otras formas de extinción, así como sus efectos presupuestarios.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD IX. RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A REGULAR Y FOMENTAR LOS MERCADOS FINANCIEROS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá los gastos y recursos públicos destinados a regular, fomentar y apoyar los mercados financieros a través de la Banca Central y de Desarrollo.

- 9.1 Los gastos públicos y la Banca Central.
- 9.2 Los recursos públicos y la Banca de Desarrollo.
- 9.3 Los sistemas de distribución de recursos públicos para apoyar los mercados financieros.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ACOSTA ROMERO, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo: Primer curso, 11ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1993.
- ALBI IBÁÑEZ, Emilio, et. al. Aspectos Regionales de la Política Fiscal, introducción de Richard A. Musgrave, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1984. 2 volúmenes.
- ÁLVAREZ-GENDIN, Sabino. Tratado de General de Derecho Administrativo, Barcelona, Bosch, 1958-9999.
- AMARO GUZMÁN, Raymundo. Principios Jurídicos de la Organización Administrativa del Estado, Santo Domingo, ONAP, 1984.
- CARRILLO CASTRO, Alejandro. La Reforma Administrativa en México, 4ª ed., México, Miguel Ángel Porrúa, 1980.
- CARRILLO FLORES, Antonio. Estudios de Derecho Administrativo y Constitucional, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1987.
- , La Justicia Federal y la Administración Pública, 2ª ed., México, Porrúa, 1973.
- DÍAZ INFANTE, Fernando. Derecho Financiero Mexicano, México, Porrúa, 1997.
- FAYA VIESCA, Jacinto. Administración Pública Federal: La nueva estructura, 2ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1983.
- , Finanzas Públicas, México, Porrúa, 1986

- FRAGA, Gabino. Derecho administrativo, 35ª ed., revisada y actualizada por Manuel Fraga, México, Porrúa, 1997.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Eusebio. Introducción al Derecho Presupuestario: Concepto, evolución histórica y naturaleza jurídica, Madrid, Derecho Financiero, 1973.
- LABAND, Paúl. El Derecho Presupuestario, estudio preliminar por Álvaro Rodríguez Bereijo; traducción de José Zamit, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1979.
- LOTZ, Jürgen y otros. Presupuesto: efectos económicos, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1972.
- MABARAK CERECEDO, Doricela. Derecho Financiero Público, México, McGraw-Hill, 1995.
- MARTÍN, José Ma. Introducción a las finanzas públicas y el derecho tributario, 2ª ed., Buenos Aires, Depalma, 1992. (Colección Biblioteca de Finanzas y Derecho Tributario)
- PÉREZ ROYO, Fernando. Derecho Financiero y Tributario: Parte General, Madrid, Civitas, 1995
- SAINZ DE BUJANDA, Fernando. Lecciones de Derecho Financiero, 9ª ed., Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Derecho, sección de publicaciones, 1991.
- VILLEGAS, Héctor B. Curso de finanzas, derecho financiero y tributario, 6ª ed., ampliada y actualizada, Buenos Aires, Depalma, 1997.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	()
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	(X)
Asistencia a clases	(X)		
Presentación de una tesina (X)		OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

PORCENTAJE

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una Tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.